



Reino de Navarra.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

ruma puntual observancia; Y para su venida se mandó  
se publique en el día con efecto lo determinado por este Con-  
sejo en las Plazas, y para que se acostumbra á fin  
de que á todos conste esta justa deliverracion.

Annexo de precio de la Ciudad procedio a anexar dho precios á los utados  
á los generos como se ve en el anexo que le parecio hazer novedad; Y recorecto en la  
tabla siguiente

forma siguiente

La libra de Pimenton dulce que se vende á tres quartos

La de el picante á ocho.

La de Tomates á seis maravedis.

La de Remolachas á los mismos seis maravedis.

El oxo de Elps de Villena á diez y siete quartos.

El de superiores de la tierra á diez y seis.

El de inferiores á diez.

Sobre q. continué la  
portada de la  
Ayuntamiento  
y el Comercio de esta Ciudad, manifestándole que de  
precio que está puesto el Reino de Navarra, no pueden  
venderla por mayor sin conocido quebranto de sus intereses  
Por lo que suplican á este Ayuntamiento se sirva ane-  
xarlo para q. despachen cada uno á ciento y diez reales  
con lo demás que contiene el q. de sellos á la letra; y